

Respuesta Solicitud No.: Solicitud UAIP-2023-00136

Información solicitada:

La información solicitada es la siguiente: en qué fecha se levantaron las restricciones para construir y habitar en la residencial las Colinas localizada en Santa Tecla, Dpto. de La Libertad, a raíz del deslizamiento de tierra ocurrido en el 2001 y si en la actualidad no hay restricciones de otra índole. La información la necesito para terminar un informe de avalúo de propiedad en donde el solicitante desea estar seguro si existe o no alguna restricción por parte de ustedes. Quedo atento a su contestación. Saludos cordiales.

"En relación a la Colonia Las Colinas, el instrumento aplicable corresponde al de las Directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo para la Cordillera del Bálsamo y las zonas aledañas, Decreto Ejecutivo No 58. El cual se encuentra publicado en el Diario Oficial No 64, Tomo No 419, con fecha 10 de abril de 2018.

El anexo técnico de dicha zonificación puede ser descargado en el siguiente vinculo: <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/356>

Además, el interesado puede consultar la cartografía existente en el siguiente vinculo: <http://mapas.marn.gob.sv/VIGEA/nepamap.aspx?wherestr=SANTA%20TECLA&searchtype=municipios>

También se pueden consultar los Códigos QR siguientes:

- 1) Documentos Directrices para la zonificación ambiental

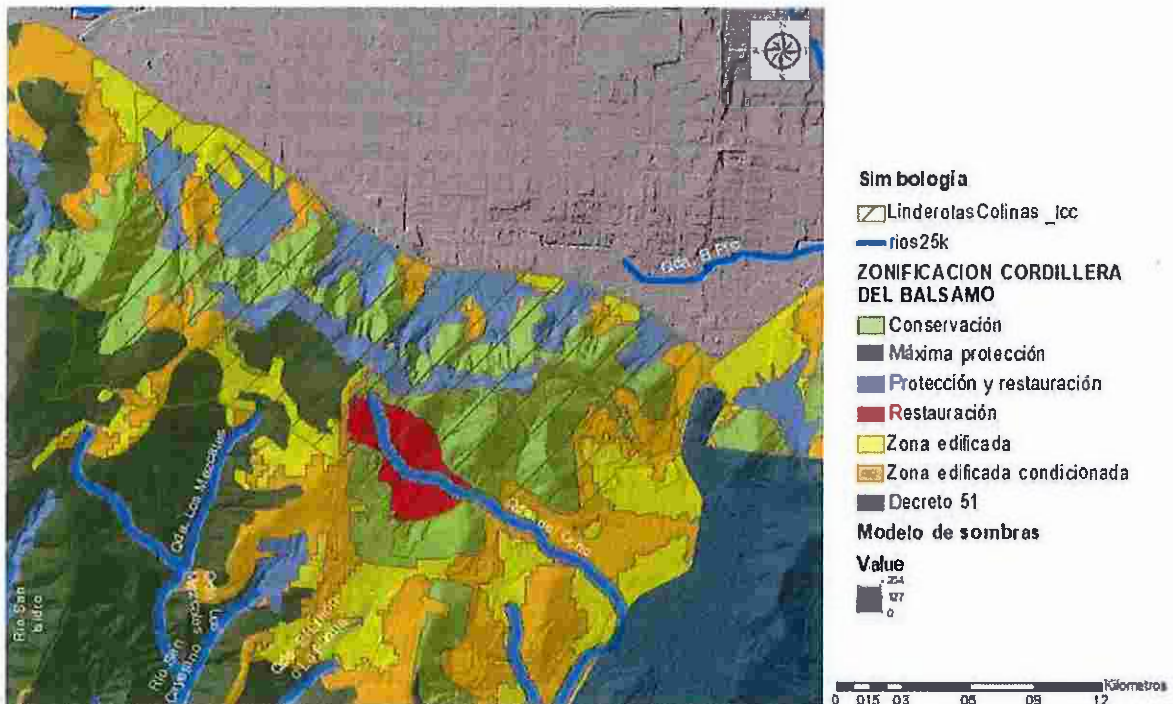


2) Visualizador de mapas VIGEA



La Figura incluida a continuación muestra que las zonas ambientales dominantes en la Unidad Cordillera del Bálsamo, son Zona de Máxima Protección, Conservación, Protección y restauración y una menor porción corresponde a la Zona edificada condicionada.

Para cada una de estas zonas ambientales, se definen lineamientos de actuación, los cuales pueden ser consultados en el anexo técnico (links anteriormente señalados).



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Además, en el documento de Anexo técnico, se requiere revisar el apartado 5 consideraciones generales y especiales de la zonificación ambiental y los usos del suelo para la “Cordillera del Bálsamo y Zonas Aledañas”, especialmente lo considerado en el Numeral 4, el cual literalmente indica que: “Para el municipio de Santa Tecla en la zona comprendida entre la Colonia Las Colinas- Las Delicias por su condición de riesgos por multiamenazas, se permite únicamente las actividades indicadas en la zona de Máxima Protección”.

Atentamente.

